## **REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-052/11**

## BAHIA BLANCA.

## **VISTO y CONSIDERANDO:**

Los términos establecidos en la Resolución CDCICI-261/09, referidos a las correlatividades de la asignatura Computación Gráfica;

POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2011

## RESUELVE:

- Art. 1°).- Prorrogar los términos de la resolución CDCIC-261/09 para que los alumnos inscriptos en el Plan 2007 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación puedan durante el año 2011 cursar y rendir la asignatura Computación Gráfica (Cód. 5583) sin haber cursado previamente Sistemas Operativos.-
- **Art. 2°).** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y efectos que corresponda; cumplido, archívese.-----